

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 15/09/2017

OFICINA DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

14 SEP 2017

Página: 1 026

ESTADO No. 53

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INVIAS	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130003300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RENSON ALARCON ACEVEDO	INCO	Auto que resuelve La inasistencia a la audiencia inicial y admite la excusa presentada por las apoderadas judiciales de la Agencia Nacional de Infraestructura y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	14/09/2017	6
05001333302620130026100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SINTRACOLIBRI S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Auto que resuelve Aclarar la fecha para la continuación de la audiencia de pruebas, la que se realizará el viernes 22 de septiembre de 2017, a las 2:00 p.m.	14/09/2017	1
05001333302620130095600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR ANGELA HERNANDEZ ANGEL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia emitida por el despacho. ejecutoriada la providencia, liquidense las costas y archívese el expediente.	14/09/2017	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	GUSTAVO HERNAN CEBALLOS TAMAYO	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.	14/09/2017	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	ESE METROSALUD	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.	14/09/2017	1
05001333302620130100100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HERNAN DARIO GARCIA ARBOLEDA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto fija gastos Definitivos en la suma de 5 SMLMV, suma que debe ser pagada por parte iguales por la parte demandante, el señor Gustavo Hernán Ceballos Tamayo y el Hospital General de Medellín. La suma debe ser consignada en la cuenta señalada por la institución y se deberá cumplir con los requerimientos formulados por la realización del dictamen.	14/09/2017	1
05001333302620140039400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA OSORIO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto nro. 258. Se requiere a los apoderados de Royal & Sun Alliance Seguros y Chubb de Colombia.	14/09/2017	1
05001333302620140039400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUSTAVO ADOLFO ZAPATA OSORIO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.ESP. EPM.TELCO.S.A	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al exhorto nro. 258. Se requiere a los apoderados de Royal & Sun Alliance Seguros y Chubb de Colombia.	14/09/2017	1
05001333302620140120000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ISABEL RIAÑO GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto para mejor proveer Al decretar prueba de oficio (art. 213 Ley 1437 de 2011). Ordena requerir al Colpensiones.	14/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160011500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO BERRIO DE LA OSSA	COLPENSIONES	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho por medio de la cual no se declaró probada las excepciones de inepta demanda y falta de jurisdicción. Ejecutoriada la providencia, continúese con su respectivo trámite.	14/09/2017	1
05001333302620160064200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMINOB LTDA	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto admite reforma o sustitución de demanda La notificación de la reforma de la demanda se surte con la notificación por estados del auto que admite dicha reforma. Se corre traslado a la parte demandada por el término de 15 días para que conteste la reforma. Se deja sin efecto el traslado secretarial de las excepciones presentadas por la entidad demandada de fecha 24 de enero de 2017.	14/09/2017	1
05001333302620170032400	Conexo	MARY LUZ MEJIA ECHAVARRIA	FRANCISCO JAVIER GARCIA NARANJO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada la demanda, so pena de rechazo.	14/09/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA  
SECRETARIO